



Resolución No. 375-AD-75

Lima, 29 de Setiembre de 1975

Visto el Informe N° 021/75-DINEF de la Dirección Nacional de Educación Física, referente a la labor realizada por el profesor de Educación Física don Teodorico GANOZA SOTERO durante el período comprendido entre el 1° de Abril y el 30 de Mayo de 1975.

CONSIDERANDO :

Que, el referido profesional cumplió con la elaboración del curriculum y metodología de Educación Física para la modalidad de -- Educación Básica Laboral correspondiente a los Grados Séptimo, Octavo y -- Noveno;

Que, el monto global del servicio establecido en el contrato respectivo, ascendente a veinte mil soles, debe abonarse en favor del profesional indicado;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica, a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° - 20555 y Artículo 3° del Decreto Supremo 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el adjuanto contrato de locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el INRED y don TEODORICO GANOZA SOTERO, para la elaboración del curriculum y metodología de Educación Física para la modalidad de Educación Física Laboral correspondiente a los Grados Séptimo, Octavo y Noveno, labor realizada entre el 1° de Abril y el 30 de Mayo de 1975, con la remuneración única y total de VEINTE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 20,000.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED